

RESOLUCIÓN N° 387
DEL 19 DE DICIEMBRE 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA

EL CONTRALOR MUNICIPAL DE PEREIRA, en uso de las facultades Constitucionales y legales y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 1474 de 2011 establece en su artículo 129 **“PLANEACIÓN ESTRATEGICA EN LAS CONTRALORIAS TERRITORIALES”**. Cada Contraloría departamental, distrital o municipal elaborará su plan estratégico institucional para el período del respectivo Contralor, el cual deberá ser adoptado a más tardar dentro de los tres (3) meses siguientes a su posesión.”

Que el Plan Estratégico es el instrumento que guía y orienta el logro de los objetivos estratégicos, las acciones y metas definidas para el cuatrienio, para dar cumplimiento a la misión y visión de la entidad, en concordancia con la función de control fiscal encomendada por la Constitución y la Ley.

Que la Contraloría Municipal de Pereira con el propósito de cumplir con los objetivos, en el marco de las funciones y actividades misionales, elaboró desde un enfoque participativo el plan estratégico de desarrollo institucional, bajo el entendido que será el instrumento que sirve de soporte y guía para la toma de decisiones, promoviendo el manejo eficiente y transparente de la gestión pública de la entidad, y de las de las entidades sujetas de control y vigilancia.

Que mediante Resolución 182 del 31 de mayo de 2022, se adoptó el Plan Estratégico Institucional 2022—2025 *“Cuidar para Avanzar”* de la Contraloría Municipal de Pereira.

Que el artículo 2 de la Ley 87 de 1993, determina los criterios orientadores para el logro de los objetivos fundamentales del sistema de control interno, entre otros, literal c indica: *“Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad;”*

Que el artículo 4 de la Ley 87 de 1993 Elementos para el Sistema de Control Interno. Establece: *“Toda entidad bajo la responsabilidad de sus directivos debe por lo menos implementar los siguientes aspectos que deben orientar la aplicación del control interno: a. Establecimiento de objetivos y metas tanto generales como específicas, así como la formulación de los planes operativos que sean necesarios; b. Definición de políticas como guías de acción y procedimientos para la ejecución de los procesos; c. Adopción de un sistema de organización adecuado para ejecutar los planes; d. Delimitación precisa de la autoridad y los niveles de responsabilidad; e. Adopción de normas para la protección y utilización racional de los recursos; f. Dirección y administración del personal conforme a un sistema de méritos y sanciones; g. Aplicación de las recomendaciones resultantes de las evaluaciones del control interno; h. Establecimiento de mecanismos que faciliten el control ciudadano a la gestión de las entidades; i. Establecimiento de sistemas modernos de información que faciliten la gestión y el control; j. Organización de métodos confiables para la evaluación de la gestión; k. Establecimiento de programas de inducción, capacitación y actualización de directivos y demás personal de la entidad; l. Simplificación y actualización de normas y procedimientos.”*

RESOLUCIÓN N° 387
DEL 19 DE DICIEMBRE 2023

**POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL PLAN ESTRATÉGICO
INSTITUCIONAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**

Que para orientar la aplicación del control interno y velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional de acuerdo con su naturaleza y características, es necesario establecer objetivos y metas tanto generales como específicas, así como formular los planes operativos

Que el día 27 de abril del 2023, el Honorable Concejo Municipal, mediante acta de posesión No. 4 designó como Contralor Municipal de Pereira al Dr. Perches Giraldo Campuzano, para el periodo comprendido 2023-2025.

Que el Contralor Municipal de Pereira, presentó ante el Concejo Municipal su programa de gobierno para el periodo 2023-2025 denominado "Control y Vigilancia de lo Nuestro" el cual busca fortalecer y mejorar el Control y la vigilancia de la gestión pública en el municipio de Pereira desde el Control Fiscal, Control Social y el Cuidado de los Recursos Naturales, mediante las siguientes propuestas:

- ✓ Revisión e implementación de sistemas de control interno más eficientes.
- ✓ Promoción de transparencia en la gestión pública y la realización de auditorías periódicas a los SUJETOS DE CONTROL del municipio.
- ✓ Fortalecimiento del control social fiscal a través de la participación ciudadana en el proceso de control fiscal promoviendo mecanismos para que la ciudadanía pueda denunciar posibles irregularidades en la gestión pública.
- ✓ Una debida valoración de costos ambientales asociados (PVCA).

Que la planeación estratégica de la Contraloría Municipal de Pereira se armonizará con las actividades que demanda la implantación del modelo estándar de control interno y el sistema de gestión de calidad en la gestión pública, que tendrá en cuenta los siguientes criterios orientadores para la definición de los proyectos referentes a su actividad misional, con fundamento en la Ley 1474 de 2011, artículo 129 **Planeación estratégica en las contralorías territoriales:** a) Reconocimiento de la ciudadanía como principal destinataria de la gestión fiscal y como punto de partida y de llegada del ejercicio del control fiscal; b) Componente misional del plan estratégico en función de la formulación y ejecución del Plan de Desarrollo de la respectiva entidad territorial; c) Medición permanente de los resultados e impactos producidos por el ejercicio de la función de control fiscal; d) Énfasis en el alcance preventivo de la función fiscalizadora y su concreción en el fortalecimiento de los sistemas de control interno y en la formulación y ejecución de planes de mejoramiento por parte de los sujetos vigilados; e) Desarrollo y aplicación de metodologías que permitan el ejercicio inmediato del control posterior y el uso responsable de la función de advertencia; f) Complementación del ejercicio de la función fiscalizadora con las acciones de control social de los grupos de interés ciudadanos y con el apoyo directo a las actividades de control macro y micro mediante la realización de alianzas estratégicas".

Que de conformidad con los considerandos de la Resolución 182 del 31 de mayo de 2022, Por medio de la cual se adopta el Plan Estratégico Institucional 2022-2025 se tiene "Que este instrumento de planeación constituye una herramienta flexible que podrá ser ajustada en su contenido, alcances, propósitos, recurso humano y

RESOLUCIÓN N° 387
DEL 19 DE DICIEMBRE 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA

cronogramas, de acuerdo a las prioridades de control que surjan y se incorporen al ejercicio, las que serán consultadas, analizadas, justificadas y definidas por la Alta Dirección”.

Que de conformidad con el Plan de Gobierno del señor Contralor Municipal de Pereira, se hace necesario cambiar el slogan “Cuidar para Avanzar” por uno denominado “Control y Vigilancia de lo Nuestro”, el cual deberá ser adoptado en toda las publicaciones internas y externas de la entidad a partir de la suscripción de la presente resolución.

Que considerando la información anteriormente mencionada y una vez analizada la matriz DOFA de la entidad, se hace necesario modificar los porcentajes de peso estratégicos de los 4 objetivos propuestos dentro del Plan Estratégico para la vigencia 2023-2025, toda vez que resulta de alta importancia fortalecer aquellos objetivos que impactan de manera directa en las áreas misionales de la entidad.

Que dentro del proceso de planificación se hace necesaria la revisión de la misión, visión, objetivos y lineamientos estratégicos de la entidad, con el fin que estos cumplan con las condiciones del entorno social, pues están expuestas a la influencia de fuerzas internas y externas, siendo necesario adaptarlas durante su ejecución, así como fortalecer aquellos aspectos positivos de la gestión fiscal.

Que una vez finalizada la vigencia 2022, se evidenció que el plan estratégico institucional fue ejecutado en un 87%; y que para la vigencia 2023 el avance de ejecución presentada a la fecha es de un 90%, demostrándose debilidades en los cumplimientos de los siguientes objetivos institucionales:

Objetivo Institucional No 1. *“Establecer la Primera Red de Veedurías Ciudadanas Juveniles del Municipio de Pereira”.*

Objetivo Institucional No. 2 *Propiciar y gestionar Alianzas Estratégicas con la academia para el fortalecimiento de los diferentes procesos misionales y de participación ciudadana.*

Objetivo Institucional No. 3 *Continuar el fortalecimiento del Proyecto Contralor Estudiantil según la ley 2195 de 2022.*

Objetivo Institucional No. 4 *Elaborar y ejecutar el Plan de Marketing Social de la Contraloría*

Objetivo Institucional No. 5 *Mejorar el Control Fiscal en la zona Rural mediante conversatorios y Brigadas de escucha social*

Objetivo Institucional No. 6 *Promover la Creación de una Grupo Especial de Transparencia y Participación Ciudadana.*

Objetivo Institucional No. 7 *Implementar el Aplicativo de atención al ciudadano SIA ATC*

Objetivo Institucional No. 8 *Coordinar Estrategias con los Grupos de Valor para la lucha contra la corrupción.*

Objetivo Institucional No. 9 *Promover diálogos a través de los cuales se rinda cuentas de la gestión adelantada por la entidad a la ciudadanía.*

Objetivo Institucional No. 10 *Gestionar la interacción con las Oficinas de Control Interno de los sujetos vigilados, con el fin de generar alertas tempranas o acciones que eviten la configuración de un detrimento patrimonial.*

Objetivo Institucional No. 11 *Gestionar las herramientas de control fiscal definidas en el ordenamiento jurídico (instructivos, aplicativos, software) para fortalecer y ampliar la cobertura de la gestión de vigilancia y control.*

**RESOLUCIÓN N° 387
DEL 19 DE DICIEMBRE 2023**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL PLAN ESTRATÉGICO
INSTITUCIONAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**

Objetivo Institucional No. 12 Desarrollar el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial con sujeción a la Nueva GAT 2.1 y las disposiciones legales en materia de control fiscal.

Objetivo Institucional No. 13 Definir e implementar una metodología por parte de la CMP, para la valoración de costos ambientales.

Objetivo Institucional No. 14 Consolidar la capacidad instalada y el sistema de información de cada uno de los procedimientos de responsabilidad fiscal en cada una de las etapas indagación preliminar, proceso de Responsabilidad Fiscal y Cobro Coactivo.

Objetivo Institucional No. 15 Anticipar el riesgo misional y la legalidad de la contratación, mediante la elaboración y ejecución del PAI (Plan de Auditorías Internas), como herramienta para maximizar la gestión de control interno.

Objetivo Institucional No. 16 Actualizar el Manual de funciones, procedimientos y roles a las nuevas exigencias del Control Fiscal Territorial y la normatividad vigente.

Objetivo Institucional No. 17 Definir y consolidar los sistemas de información de la entidad teniendo en cuenta los procesos de certificación y el fenecimiento de la cuenta por parte de la AGR.

Objetivo Institucional No. 18 Elaborar y diseñar el PINAR, haciendo énfasis en la actualización de las tablas de retención documental de la entidad e iniciar la gestión documental digital teniendo como punto de partida el proceso auditor.

Objetivo Institucional No. 19 Gestionar y mitigar el Riesgo Institucional teniendo en cuenta la integración de todas las herramientas e instrumentos de planeación y valoración del riesgo.

Objetivo Institucional No. 20 Elaborar e implementar los planes necesarios para la gestión administrativa y de talento Humano.

Objetivo Institucional No. 21 Gestionar de manera efectiva el proceso de gestión jurídica de la entidad.

Objetivo Institucional No. 22 Mejorar el portal WEB de la entidad para que este sea más entendido, más amigable y más navegable por parte de la ciudadanía.

Objetivo Institucional No. 23 Diseño e implementación del Botón de Transparencia de la CMP. A la luz de la ley 1712 de 2014, transparencia de acceso a la información pública nacional y a la resolución 1519 de MINTIC.

Objetivo Institucional No. 24 Generar e implementar un micro sitio de datos abiertos en el portal WEB de la entidad.

Objetivo Institucional No. 25 Maximizar la capacidad instalada en Hardware y Software tendiente a mejorar la gestión en lo relacionado a los requerimientos de la norma.

Que el objetivo institucional **No 1**, de conformidad artículo 272 de la Constitución Política de Colombia y de las funciones atribuidas de las Contralorías Territoriales no tiene competencia para la creación de redes de veedurías, objetivos que no corresponden con la misionalidad de la Contraloría Municipal de Pereira.

Que el objetivo institucional **No 2**, de conformidad con el artículo 121 de la ley 1474 de 2011, en el que "las Contralorías Territoriales realizaran alianzas estratégicas con la academia y otras organizaciones de estudios e investigación social para la conformación de equipos especializados de veedores ciudadanos, con el propósito de ejercer con fines preventivos el control fiscal social a la formulación y presupuestación de las políticas públicas y los recursos del erario comprometidos en su ejecución". Por lo anterior, se requiere modificar el texto incluyéndose que también existen otras organizaciones de estudio e investigación con las que se puede hacer alianzas estratégicas para el fortalecimiento del proceso misional de participación ciudadana. Cambiándose el objetivo institucional y sus productos.

POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA

Que los objetivos institucionales **No. 3, No. 4 y No. 5** antes descritos y que se encuentran contenidos en el plan estratégico institucional no requieren modificación, sin embargo para garantizar la ejecución de los mismos se requiere ajustar las actividades alineadas a la consecución de los objetivos institucionales, por lo que se requiere modificar los productos de estos tres objetivos institucionales.

Que los objetivos institucionales **No 6, No 7 y No 8** están contenidos dentro del Plan Anticorrupción y atención al ciudadano, adoptado por la entidad y cuyas acciones estarán enmarcadas dentro de los Planes Operativos Anuales de la Contraloría Municipal. Por lo anterior, se hace necesario agrupar los objetivos No. 6, No.7 y No. 8, así mismo como los productos de los mismos.

Que los objetivos institucionales **No 9** está contenido artículo 48 de la ley 1757 de 2015, en cumplimiento de la normatividad vigente define la rendición de cuentas como: *"(...) el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo"*. Por lo anterior, se requiere modificar este objetivo institucional y sus productos.

Que los objetivos institucionales **No. 10, No. 11, No. 12, No. 13 y No. 14** antes descritos son procesos misionales del control fiscal y se encuentran contenidos en el plan de vigilancia y control fiscal territorial (PVCFT) a ejecutar durante la vigencia. Su fin, es determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado. Supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada y el adelantamiento del proceso de responsabilidad fiscal, si se dan los presupuestos para ello.

Que los objetivos institucionales **No 15, No 16, No 17, No 18, No. 19, No.20 y No 21** se encuentran enmarcados en el Objetivo Estratégico No 3 "Fortalecer la capacidad administrativa para el logro de los resultados institucionales", los cuales requieren ser ajustados según los procedimientos y exigencias del Control Fiscal Territorial.

Que los objetivos institucionales **No 22, No 23, No 24 y No 25** se encuentran enmarcados en el Objetivo Estratégico No 4 "Promover el avance tecnológico de acuerdo a la normativa vigente", los cuales requieren ser ajustados a las necesidades propias de la Contraloría Territorial, así mismo como al PETI 2021-2025, adaptándolo a los objetivos institucionales y sus productos.

Que a raíz de lo anterior, la oficina de planeación y participación ciudadana presentó ante el Comité Directivo el documento "Plan Estratégico Versión 2" y el documento "Control de Cambios Plan Estratégico" en el que se plasmó el análisis

RESOLUCIÓN N° 387
DEL 19 DE DICIEMBRE 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA

realizado a la matriz DOFA comprendida en el periodo Marzo – Septiembre del 2023, además se realizó mesas de trabajo con todos los Directivos y funcionarios de la entidad para presentar la modificación del plan Estratégico 2022-2025.

Siendo necesario modificar y ajustar los objetivos institucionales, los productos y las actividades programadas por las diferentes áreas de la entidad, que permitirán el cumplimiento de los objetivos estratégicos planteados, atendiendo a que algunos de ellos no cuentan con las condiciones para ser ejecutados, deben ser unificados y actualizados a normatividad vigente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR, la Resolución No 182 del 31 de mayo de 2022 que implementó el Plan Estratégico Institucional de la entidad en coherencia con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR, el slogan institucional, de conformidad con el plan de gobierno del señor Contralor Municipal de Pereira, se hace necesario cambiar el slogan “Cuidar para Avanzar” por “Control y Vigilancia de lo Nuestro” en toda las publicaciones internas y externas de la entidad a partir de la suscripción de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: MODIFICAR, los porcentajes asignados a cada uno de los Objetivos Estratégicos de Plan Estratégico de la Contraloría Municipal de Pereira en el siguiente sentido:

MODIFICACIÓN EN PESO ESTRATÉGICO			
Objetivo Estratégico No.1.	Objetivo Estratégico No.2.	Objetivo Estratégico No.3.	Objetivo Estratégico No. 4
Ejercer el Control y Vigilancia Fiscal con énfasis en la lucha anticorrupción y el empoderamiento en control social de los grupos de valor.	Definir y afianzar estrategias para consolidar un control fiscal y vigilancia efectiva.	Fortalecer la capacidad administrativa para el logro de los resultados institucionales.	Promover el avance Tecnológico de acuerdo a la normativa vigente.
Peso Estratégico 20%	Peso estratégico 40%	Peso estratégico 20%	Peso estratégico 10%

ARTÍCULO CUARTO: MODIFICAR, los objetivos institucionales No 1 y No 2, sus productos y actividades. Denominándose de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN N° 387
DEL 19 DE DICIEMBRE 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA

Objetivo Institucional 1.1 *Sensibilizar y capacitar a grupos de valor en temas de veedurías ciudadanas según la ley 850 de 2003 y la ley 1557 de 2015 en mecanismos de participación Ciudadana.*

P.1.1 Conversatorios semestrales con los grupos de valor, 5 Capacitaciones anuales en temas de veedurías y mecanismos de participación ciudadana y 3 Sensibilizaciones anuales con los grupos valor

Objetivo Institucional 1.2 *Propiciar y gestionar alianzas estratégicas con la academia y otras organizaciones de estudios e investigación social para el fortalecimiento de los diferentes procesos de participación ciudadana*

P.1.2.1 Informes semestrales de las Alianzas Estratégicas.

P.1.2.2 Informe anual de seguimiento y ejecución de las alianzas estratégicas en los procesos misionales de la entidad.

ARTÍCULO QUINTO: MODIFICAR, los productos de los objetivos institucionales No 3, No 4 y No 5 respectivamente. Denominándose de la siguiente manera:

Objetivo Institucional 1.3 *Continuar el fortalecimiento del Proyecto Contralor Estudiantil según la ley 2195 de 2022.*

P.1.3.1 Realización de eventos de Apertura y Cierre de Contralores Estudiantiles.

P.1.3.2 Realización de 3 Conversatorios en temas de interés a los contralores estudiantiles.

Objetivo Institucional 1.4 *Elaborar y ejecutar el Plan de Marketing Social de la Contraloría*

P.1.4.1 Presentar informes trimestrales de la ejecución de las estrategias comunicativas programadas; así como el informe final de los alcances de la aplicación del marketing social en las redes sociales de la CMP

Objetivo Institucional 1.5 *Fortalecer el Control social en zona Rural mediante conversatorios y Brigadas de escucha social*

P.1.5.1 Realización de dos jornadas semestrales de escucha social en la zona rural y el informe semestral de seguimiento a los conversatorios y brigadas de escucha social en zona rural.

ARTÍCULO SEXTO: AGRUPAR, el objetivo institucional No 6, No 7 y No 8 y su producto respectivamente. Denominándose de la siguiente manera:

Objetivo Institucional 1.6 *Responder de manera oportuna y suficiente los requerimientos interpuestos por la comunidad.*

P.1.6.1 Presentar semestralmente el informe de PQRSD allegados a la CMP, en cumplimiento oportuno y veraz.

P.1.6.2 Implementación del Aplicativo de atención al ciudadano SIA ATC como plataforma oficial de las PQRS.

RESOLUCIÓN N° 387
DEL 19 DE DICIEMBRE 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA

ARTÍCULO SEPTIMO: MODIFICAR, el objetivo institucional 9 y su producto respectivamente. Denominándose de la siguiente manera:

Objetivo Institucional 1.7 Promover el ejercicio del control fiscal a través de los diferentes canales de comunicación institucionales (facebook, instagram, youtube y página web).

P.1.7.1 Realización de audiencia pública para la rendición de cuentas de la entidad ante la comunidad.

P.1.7.2 Publicaciones en los canales de comunicación institucional de las actividades en tiempo real las fases del ejercicio auditor según lo programado en el PVCFT en los canales institucionales.

P.1.7.3 Generación de boletines estadísticos semestrales de la gestión realizada por la dirección de responsabilidad fiscal.

ARTÍCULO NOVENO: MODIFICAR, los objetivos institucionales No. 10, No. 11, No. 12, No. 13 y No. 14 y sus productos respectivamente. Denominándose de la siguiente manera:

Objetivo Institucional 2.1. Elaborar y Ejecutar el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial como lo dispone la Guía de Auditoria GAT y las disposiciones legales en materia de control fiscal.

P.2.1 Presentación de Informes trimestrales de la ejecución de las auditorías realizadas según la programación del PVCFT

P.2.2 Informe anual de los beneficios del control fiscal

Objetivo Institucional 2.2 Interactuar con los representantes legales y con las oficinas de Control Interno de los sujetos de control, con el fin de generar acciones que promuevan el adecuado ejercicio del control interno.

P.2.2 Realización de una (1) MESA anual con los representantes legales y jefes de oficina de control interno haciendo énfasis en las metodologías, herramientas e instructivos del proceso fiscal.

Objetivo Institucional 2.3 Diseñar una estrategia para realizar el control fiscal ambiental.

P.2.3 Presentar informe sobre el estado de los recursos naturales de Pereira con énfasis en el cuidado de los recursos

Objetivo Institucional 2.4 Definir acciones que eviten la configuración de los fenómenos jurídicos de caducidad y prescripción de los procesos

P.2.4 Plan de Descongestión Responsabilidad Fiscal aplicado

ARTÍCULO DECIMO: MODIFICAR, los Objetivos institucionales No 15, No 16, No 17, No 18, No. 19, No.20 y No 21 y sus productos respectivamente. Denominándose de la siguiente manera:

Objetivo Institucional 3.1 Revisar y actualizar los instrumentos de la gestión institucional.

P.3.1.1 Manual de funciones actualizado

RESOLUCIÓN N° 387
DEL 19 DE DICIEMBRE 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA

P.3.1.2 Manual de procesos y procedimientos actualizado.

P.3.1.3 Presupuesto de gasto de la entidad ajustado y acorde a la necesidad de la entidad.

P.3.1.4 PINAR en etapa de planeación definitivo.

P.3.1.5 Actualización de la resolución de plan de mejoramiento de los sujetos de control.

Objetivo Institucional 3.2 *Lograr la certificación anual y el fenecimiento de la cuenta por parte de la AGR*

P.3.2.1 Certificación anual de la contraloría territorial

P.3.2.2 Fenecimiento de la cuenta ante la AGR

Objetivo Institucional 3.3 *Elaborar e implementar los planes para la gestión administrativa y de talento Humano*

P.3.1 Plan de Acción actualizado.

Plan de Bienestar e incentivos laborales - PBL

Plan Estratégico de Talento Humano - PETHT

Plan Anual de Capacitación - PIC

Plan de Salud y Seguridad en el Trabajo - PSST.

Plan estratégico de Tecnología PETI

Plan Anual de Vacantes

Objetivo Institucional 3.4 *Administrar los riesgos de gestión, de información y de corrupción de acuerdo a la guía de administración de riesgos del DAPH.*

P.3.4 Matriz de riesgos y controles evaluada

P.3.4 Informe de seguimiento de Riesgo Institucional consolidado.

Objetivo Institucional 3.5 *Atender de manera eficiente la gestión jurídica de la entidad.*

P3.5.1 Informe de Procesos contractuales de acuerdo al plan de adquisiciones

P3.5.2 Informe de Procesos contractuales y legales publicados en los sistemas de información.

P3.5.3 Informe semestral de actuaciones tendientes a minimizar el riesgo antijurídico.

Objetivo Institucional 3.6 *Priorizar en el PAAI la evaluación de la gestión de los procesos misionales.*

P3.6.1 Informes de auditoría interna practicadas a los procesos misionales de la entidad

P3.6.2 Los planes de mejoramiento suscritos, evaluados y ejecutados como resultado de las auditorías internas realizadas, en los casos que aplique

ARTÍCULO DECIMOPRIMERO: MODIFICAR, los Objetivos institucionales No 22, No 23, No 24 y No 25 y sus productos respectivamente. Denominándose de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN N° 387
DEL 19 DE DICIEMBRE 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA

Objetivo Institucional 4.1 Actualizar el portal WEB de la entidad en cumplimiento de los principios de publicidad, transparencia y acceso a la información. A la luz de la ley 1712 de 2014, transparencia de acceso a la información pública nacional y a la resolución 1519 de MINTIC.

P.4.1 Página web actualizada.

P.4.2 Informe anual de reporte de visitas a la página web.

P.4.3 Botón de Transparencia implementado.

P.4.4 Micro sitio en el Portal WEB de datos abiertos

P.4.5 Acceso de páginas web de la función pública.

Objetivo Institucional 4.2 Mejorar la capacidad instalada en Hardware y Software a los requerimientos de la norma.

P.4.2.1 Nuevo Equipamiento en Hardware y Software de la CMP según la ejecución del Plan Estratégico de Tecnología e Información PETI 2021-2025.

ARTÍCULO DECIMOSEGUNDO: ANEXAR, a esta resolución el documento “Plan Estratégico Versión 2” y el documento “Control de Cambios plan Estratégico”

ARTÍCULO DECIMOTERCERO: PUBLICAR en la página web de la Contraloría Municipal de Pereira una vez aprobada.

La presente Resolución rige a partir del primero (1) de enero del 2024 y deja sin vigencia cualquier acto administrativo que le sea contrario.

Dada en Pereira a los (19) del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



PERCHES GIRALDO CAMPUZANO

Contralor Municipal de Pereira

Revisó: Juan Alejandro Reyes- Asesoría Jurídica

Proyectó: Laura Vanessa Velasco Ladino- Directora Operativa de Planeación y Participación Ciudadana